CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 177 DEL 20 DE ENERO DEL 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación de los servicios **PRESTAR SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE QUE SE MANEJAN EN EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y COMPETITIVOS EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ".**efectuada por el contratista **JULIO TORRES VEGA** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.272.604 de Bucaramanga se ejecutó entre el **21 DE ABRIL DEL 2026 AL 18 DE MAYO DEL 2026 Y , 6 DE JULIO DEL 2026 AL 7 DE JULIO 2026** de acuerdo con la necesidad del INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social **N°**1081182026 -1081850875 -1082481436 **de** la operadora **SIMPLE**, correspondiente al mes de **MAYO-JUNIO Y JULIO 2026** la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor **$ 3.000.000** en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).*

- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el **21 DE ABRIL DEL 2026 AL 18 DE MAYO DEL 2026 Y , 6 DE JULIO DEL 2026 AL 7 DE JULIO 2026.** Por valor de **$ 4.000.000.**

Se firma a los 9 de JULIO del 2026

En constancia lo anterior,

HELIO TORRES TOLOZA
Director General
Supervisor